

6201

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado sobre participación en los concursos de traslado y acceso de los titulares de «Psicología» que se determinan.

El desarrollo alcanzado por los estudios de Psicología hace preciso abrir nuevos cauces para que se pueda lograr la mayor flexibilidad y eficacia docente.

Teniendo en cuenta, de otra parte, las distintas plazas de profesorado universitario existentes con las denominaciones generales de «Psicología» o «Psicología general» y otras que a continuación de esta denominación genérica y entre paréntesis figura una especialidad, es necesario conseguir el acoplamiento de los titulares de las diversas plazas dotadas a las distintas especialidades de la rama de «Psicología», medida que redundará tan beneficiosamente en la enseñanza de esta materia.

En consecuencia, esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Que los actuales titulares de plazas de «Psicología», «Psicología general» o que a continuación de estas denominaciones y entre paréntesis figure una especialidad podrán participar en los concursos de traslado y acceso para provisión de cualquier plaza de «Psicología», dotada con especialidad o sin ella,

si no hubiese Catedráticos o Agregados de la misma disciplina o equiparada.

Segundo.—Los Profesores universitarios que hagan uso de esta autorización deberán justificar haber desarrollado actividades docentes o investigadoras relacionadas con la plaza convocada, acompañando a la solicitud para tomar parte en el concurso de que se trate una relación detallada de trabajos, publicaciones, conferencias, etc.

Tercero.—Por la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado se nombrará una Comisión de cinco especialistas en la materia de «Psicología» de la que se trate, para la valoración del curriculum de los aspirantes; si dictaminasen favorablemente su admisión en los respectivos concursos, posteriormente se tramitarán de acuerdo con la vigente legislación. En caso de que el dictamen sea negativo quedarán excluidos del correspondiente concurso.

Lo que comunico a V. S. a los efectos correspondientes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Director general, Vicente Gandía Gomar.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Prouvost Masurel, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 130 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de protección en España de la marca internacional número 432.463, «Lesure».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—4.500-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «The Lovable Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 75 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de agosto de 1979, que estimó el recurso de reposición interpuesto por doña María Mercedes Alvarez Brañanova contra la denegación de la marca 820.370, «Lovell».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—4.522-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

HOSPITALET

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Hospitalet, por resolución del día de la fecha, dictada en autos número 121/79, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés —que goza de los beneficios de pobreza—, contra la finca especialmente hipotecada por doña Lucía Fernández Arias, ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta,

sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Departamento número 8. — Vivienda puerta segunda de la planta entresuelo de la casa números 32 y 34 de la calle Ramón Llull, de San Baudilio de Llobregat, escalera número 32, de superficie útil aproximada de 52,18 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, aseo y galería con lavadero; lindante: Por el frente, con el rellano de la escalera y la vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera número 34; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera número 34; por la izquierda, con Ramón Castellarnau, en proyección vertical, y por el fondo, con la calle Ramón Llull, también en proyección vertical. Cuota, 4,382 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 627, libro 251 de San Baudilio de Llobregat, folio 214 vuelto, finca 20.375, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de un millón ciento setenta mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla Sala, 11, 3.º, se ha señalado el día 29 de abril próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes consignadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Que para tomar parte en la subasta todos los postores, excepto el acreedor demandante, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Hospitalet a 19 de febrero de 1980.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez. — 4.938-E.

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Hospitalet, por resolución de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora, en autos número 324/78, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Penedés, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Promoción y distribución de Alimentos, S. A.» (PYDALSA), ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Un almacén, de una sola planta, que ocupa una superficie de 405 metros cuadrados, con cubierta de fibrocemento; consta de dos puertas metálicas de entrada, por el frente o calle de la Iglesia, número 158, urbanización «El Castillo», de Castelldefels. Juntamente con el solar en que está enclavado, que tiene una superficie de 900 metros cuadrados, constituye un solo fondo urbano, cuyos linderos son: Frente, Oeste, calle de la Iglesia; derecha, entrando, Sur, solar número 43; izquierda, Norte, con el solar número 38, y fondo, Este, con los solares números 17, 18, 19 y 20, todos de la urbanización «El Castillo», de Castelldefels, zona Flora Parc, de la que corresponden los solares números 39, 40 y 41 de dicha urbanización.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 279, libro 129 de Castelldefels, folio 160, finca 12.801, inscripción quinta.

Tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de nueve millones de pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla Sala, 11, 3.º, se ha señalado el día 29 de abril próximo y hora de las once y quince, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

sin destinarse a extinción el precio del remate.

Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes consignadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Que para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Hospitalet a 8 de marzo de 1980.—El Secretario judicial, Enrique G. Diez. — 4.937-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 327 de 1979, a instancia de don Manuel Piñero Vázquez, representado por el Procurador don Justo Garzón Martínez, contra don José y don Miguel Salido Gutiérrez y la esposa de este último, doña María Fernández Moreno, sobre reclamación de préstamos hipotecarios, en los que he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, habiendo señalado para dicho acto el día 30 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca sale a subasta en la suma de seis millones de pesetas, que es la fijada en la escritura base del procedimiento.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento legal adecuado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas inferiores a la cantidad expresada para esta subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Casa en esta ciudad, con bodega que sirve de almacén, con alto y bajo, llamada del Carmen, sita en la calle Judería, número 4 anterior, y 7 actual; con una superficie de 890 metros cuadrados, aproximadamente, teniendo agregado por el costado que mira al Norte un pedazo de terreno de 92 metros 93 centímetros cuadrados. Linda todo, por frente, derecha e izquierda, al sitio de la Judería, y por el fondo, con casa de don José Díaz de la Bárcena y otra que fue de don Esteban Bustamante y Pina. Inscrita la hipoteca por la 14.ª al tomo 319, folio 17, finca número 5.028 triplicado.

Dado en Jerez de la Frontera a catorce de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—El Juez, Pedro Núñez Ispa. 2.901-C.

MADRID

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 445/79 H, procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Rio Seco, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 29 de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 12.800.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Cinco hanegadas ciento ochenta y seis brazas, igual a cuarenta y nueve áreas veintiocho centiáreas de tierra huerto, sita en el término de Burriana, partido de Juan Rodrigo, camino Hondo o camino del Puerto; Linda: Norte, Mariana Coria; Sur, viuda de Vicente Miró; Este, Juan Cabedo, y Oeste, José Paris.»

Sobre la descrita finca, y a medio de escritura de 16 de diciembre de 1970, autorizada por el notario de Burriana don Juan García Atance, de la que se acompaña primera copia como documento número 2, se levantaron las siguientes obras e instalaciones:

Edificio

«Un edificio en esta ciudad de Burriana, carretera de Viver al puerto de Burriana, kilómetros setenta y cuatro hectómetro nueve, compuesto de una nave a la entrada, destinada a oficina, con escalera, control, vestíbulo, servicios y vestidor en planta baja, de cuarenta y cinco metros cuadrados, y oficina de servicios en planta alta, de treinta y ocho metros y cuarenta decímetros cuadrados; entrando más al interior, una nave destinada a manipulación, de forma trapezoidal, de noventa y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados; otra contigua, con una puerta de hierro a la izquierda, mirando al edificio, destinado a almacén, que tiene acceso por dicha puerta desde la nave antes descrita; a continuación de dicha nave de manipulación sale un pasillo en dirección hacia el Norte, con anchura de cuatro metros, que desemboca o termina en una nave destinada a sala de transformadores; a ambos lados del pasillo hay varias cámaras, que son al Este de dicho pasillo; cuatro cámaras de dimensiones cada una de cien metros cuadrados, con un volumen cada una de seiscientos metros cúbicos; al Oeste de dicho pasillo hay un cámara de doscientos metros cuadrados y con un volumen de mil doscientos metros cúbicos, y otra cámara de cien metros cuadrados y un volumen de seiscientos metros cúbicos, y, junto a ésta, una sala de manipulación, de cien metros cuadrados y seiscientos metros cúbicos, terminando el pasillo y quedando a izquierda la sala de máquinas y a dere-

cha la sala de transformadores, y en la terminación de dicho pasillo, en la sala de transformadores, hay una puerta de hierro para acceso del personal desde el resto de la finca no edificado. Tiene el pasillo citado una segunda planta, con acceso por escalera, que arranca de la sala de manipulaciones y en cuya planta están alojadas las tuberías de conducción de amoníaco, agua y electricidad, convenientemente aisladas, cuya planta es de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Dicho edificio tiene estructura metálica TIBSA, con cimentación a base de cemento armado y cierre de bloques de cemento; todo el edificio tiene una cubrición de dos cubiertas longitudinales de Sur a Norte, cada una con dos vertientes, de fibrocemento, y la cubrición de la entrada es de «planché».

Tiene un aislamiento, en las seis cámaras descritas, a base de corcho en suelos, paredes y techos, teniendo presente un coeficiente de pérdida no superior a nueve calorías/hora/metro cuadrado, recubierto en suelo con una capa de cemento armado; en paredes, recubierto de un enfoscado de tela metálica y cemento. Todo ello ocupa una superficie de dos mil ciento setenta metros cuadrados.»

Instalaciones

Dentro del edificio descrito se encuentran las siguientes instalaciones:

a) Instalación eléctrica.—Tiene una instalación eléctrica con dos transformadores para fuerza motriz de la maquinaria instalada y para alumbrado de la instalación, y un cuadro de mandos en la sala de máquinas.

b) Sistema de puertas frigoríficas.—En cada una de las citadas cámaras tiene una puerta frigorífica, sistema «Marcus», de mil ochocientos milímetros por dos mil cuatrocientos milímetros, automáticas, y cuyo sistema automático va accionado por un compresor marca «Navarro Mercury».

El edificio antes descrito linda por todos sus aires con la finca en que está enclavado.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en la finca, aparezcan o no inscritos en el Registro, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la estipulación 8.ª, apartado I, de la repetida escritura.

Entre los bienes incorporados mencionamos específicamente los recogidos en acta de presencia, autorizada por el Notario de Burriana, don Juan García Atance, en 17 de diciembre de 1970, cuya relación es la que sigue:

a) En la sala de máquinas:

1. Tres compresores marca «Ramón Vizcaino, S. A.», licencia «Worthington», modelo 6 por 6, número 32739, número 30700 y número 32781, cada uno con su motor respectivo marca «Siemens» el primero, motor de 30 HP, modelo 1 RA 2144/4; el segundo, motor de 30 HP, modelo 1 RA 2614/4, y el tercero, motor de 50 HP, modelo 1 RA 2164/4.

2. Dos condensadores con calderín de amoníaco en su parte inferior a continuación de los motores indicados; a la izquierda, entrando, al fondo, los condensadores de unos tres metros de longitud y el calderín de tres metros y medio de longitud.

3. Un grupo de dos bombas para descarche de frigorígenos, cada una de uno y medio HP, marca «Ideal», situados al fondo de esta sala, hacia la derecha.

4. Un grupo de dos bombas de condensación, de 5 HP cada una, de motor eléctrico, como el grupo anterior, marca

«Ideal», a la derecha según se entra, poco antes de llegar al anterior grupo.

5. Tres separadores de amoníaco con sus tuberías correspondientes.

6. Un cuadro de mandos, de la casa «Siemens», adosado al muro de la derecha, entrando, en la pared que queda junto a la puerta, con dimensiones cincuenta y cinco centímetros de anchura, tres metros sesenta de longitud y dos metros de altura, color gris verdoso, con los indicativos y llaves y colores correspondientes de distribución de mandos.

7. Un banco de herramientas, metálico, color azul, marca «Heco», con un juego de llaves de estirella, otro de llaves fijas, otro de llaves «Hallén», otro de inglesas, otro de destornilladores, otro de limas y diversos objetos y aparatos de registro y control, situado a continuación del cuadro de mandos, en la pared inmediata a la en que está situado dicho cuadro.

b) Sala de transformadores:

8. Un transformador «Kou», 145/20 de potencia, KVA. 20, número LCL 62431, de 220 voltios.

9. Un transformador de corriente alterna, como el anterior, «Kou», 555 N/20 de potencia, KVA, 315, número LCL 59965, de 380 voltios.

10. Un rectificador de corriente, de «Electrónica Industrial, S. A.», tipo 18140, número 8519 y voltaje 220 a 380.

c) Sala de manipulación:

11. Un compresor de aire marca «Mercury», potencia 2 HP, número 55417, situado a la entrada de la misma sala, a la derecha.

d) Nave de manipulación de entrada:

12. Hay instalada una báscula eléctrica «Pibernet», número 70680, capacidad 5.000 kilogramos, tipo NS, con una cuadro en su parte superior de la banda indicadora del peso efectuado.

13. Una carretilla marca «Femwick», color amarillo, tipo E 155-TT-83, matrícula A-6097, capacidad 1.500 kilogramos, 500 m/m.

e) Almacén de entrada al edificio, a la izquierda, de forma trapezoidal:

14. Una caja de caudales marca «Pibernet», Barcelona, tipo 4, número 70056, de color gris, del tipo para ir empotradas.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 659 del archivo, libro 260 del Ayuntamiento de Burriana, folio 120, finca número 31.439, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 2.ª y la de declaración de obra nueva la 3.ª al tomo 668, libro 262, folio 7.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—2.372-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 885 de 1977-L, a instancia de don Cayo de la Fuente Herranz, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Poblet Alvarado, contra don Rafael López Guardia sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, de nuevo por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1. Piso primero centro de la casa sita en esta capital, Carabanchel Bajo, en la calle de nuevo trazado, situado en la planta primera sin contar la baja. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto

de aseo. Tiene una terraza corrida con cinco huecos a la calle de su situación. Ocupa una superficie aproximada construida de sesenta y ocho metros veintiseis decímetros cuadrados y útil de sesenta y un metros tres decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de la escalera por donde tiene su entrada y pisos derecha e izquierda de la misma planta; derecha, entrando, piso derecha de la misma planta; izquierda, piso izquierda de igual planta, y fondo, con la calle de su situación. Cuota: Ocho enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, en el tomo 1.283, libro 730 de la Sección 2.ª, folio 211, finca 33.024, inscripción segunda.

2. Piso primero izquierda de la casa sita en esta capital, anexo de Carabanchel Bajo, en la calle de nuevo trazado, situada en la planta primera sin contar la baja. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Tiene una terraza con dos huecos a la calle de su situación, y un hueco y una terraza con dos huecos al patio. Ocupa una superficie aproximada construida de setenta y dos metros setenta y un decímetros cuadrados y útil de sesenta y dos metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera por donde tiene su entrada; derecha, entrando, piso centro de la misma planta y calle de su situación; izquierda, patio de la finca, y fondo, pared limítrofe derecha de la finca. Cuota: Ocho enteros veinticinco centésimas por ciento.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad número 4 en el tomo 1.283, libro 730 de la Sección 2.ª, folio 216, finca 33.028 e inscripción segunda.

3. Piso segundo centro de la casa en esta capital, anexo de Carabanchel Bajo, en la calle de nuevo trazado, situado en la planta segunda sin contar la baja. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Tiene una terraza corrida con cinco huecos a la calle de su situación. Ocupa una superficie aproximada construida de sesenta y ocho metros tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja de escalera por donde tiene su entrada y pisos derecha e izquierda de la misma planta; izquierda, piso izquierda de igual planta, y fondo con la calle de su situación. Cuota: Representa una cuota de ocho enteros por ciento.

Inscrita también en el Registro de la Propiedad número 4, en el tomo 1.283, libro 730, de la Sección 2.ª, folio 226, finca 33.030 e inscripción segunda.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día 14 de mayo próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 200.000 pesetas para cada una de las tres fincas hipotecadas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de cada uno de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—2.454-C.

*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio a instancia de «Hierros y Aceros Dos Castillas, S. A.», representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Enrique de Pablos García, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 30 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indican.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por los menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

Vivienda letra C, planta segunda, al frente, en la parte derecha, subiendo, de la casa número 18 de la calle Mira el Parque, de Arganda del Rey, que ocupa 86 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos balcones-terrazas; linda: Por el frente, rellano y vianda B, y fondo, la carretera. Su cuota es de cinco enteros treinta centésimas por ciento. Procede de la finca 17.630, folio 92 de este tomo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.587, folio 144, finca 17.677, de Arganda.

Tipo de la subasta: Un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1980.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas. El Secretario.—1.381-3.

*

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen

en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.008 de 1977, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Industrias Calero, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada siguiente:

«Urbana.—Parcela de terreno en Guadalajara, parte del polígono denominado "Balconcillo", señalada con el número 31 del plano parcelario del Plan parcial de dicho polígono, aprobado por la Comisión Central de Urbanismo en 9 de noviembre de 1963. Tiene 3.904 metros 90 decímetros cuadrados Linda: Al Norte, con calle B del citado plano parcelario; al Sur, con parcela número 64; al Este, con calle E, y al Oeste, con parcela número 32 del mismo plano. En esta parcela se ha construido una nave para fabricación de muebles metálicos en la parte del polígono "Balconcillo", señalada con el número 31, de construcción sencilla a base de cimentación de hormigón en masa en zanja corrida y estructura metálica con cerramiento de ladrillo enfoscado de cemento y pavimento de cemento continuo, cubierta de placas de fibrocemento, y que ocupa en planta baja una superficie total de 1.536 metros cuadrados, sumadas las dimensiones de 36 por 43, con un anexo frontal para oficinas de dos plantas iguales que ocupan 120 metros cuadrados cada una.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 935, libro 129, folio 150, finca número 9.011, inscripción 4.ª

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día 25 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de dieciséis millones setecientos cincuenta mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a la calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—2.789-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid por el Procurador señor Moreno, contra don Antonio Fontelo López, domiciliado en el piso hipotecado que se subasta, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 22 de abril de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos setenta y cinco mil pesetas (875.000), en que fue tasado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

«Treinta y ocho. Piso noveno, letra B, del bloque B, sobre la parcela cincuenta y dos del polígono Parque Nuevo de Zarzquemada, en Leganés. Mide cuarenta y seis metros setenta decímetros cuadrados habitables, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, hueco del ascensor y piso letra C; derecha y fondo, con resto de la finca matriz e izquierda, con piso letra A. Cuota: dos enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 712, libro 480, folio 157, finca número 34.056, inscripción primera.»

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.791-C.

OVIEDO

Don José Luis Garayo Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 110/79, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias contra don Ambrosio Campos Sánchez, casado con doña Purificación Maíllo Martín, y contra don Elviro González Jiménez, casado con doña María Asunción Sánchez San Pablo, ambos vecinos de Oviedo, calle San Mateo, 16, primero y calle Pérez de la Sala, número 37, tercero izquierda, respectivamente, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta y término de veinte días la finca hipotecada objeto de este expediente, que se describe así:

«Predio número 1.—Local destinado a fines comerciales de la casa número 9 de la calle Félix Aramburu, de esta ciudad de Oviedo, con una superficie de 185 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle Félix Aramburu y portal; por la izquierda entrando, finca de doña María del Rosario González Valdés; por la derecha, finca de herederos de Ballongo y portal y caja de escalera, y por el fondo, terreno de doña María del Rosario González Valdés. Tiene un valor total del inmueble con una participación del 12,50 por 100. Dicho bajo tiene acceso directo desde la calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.856 del archivo general, libro 1.203 del Ayuntamiento de Oviedo, folio 107, finca 10.494, inscripción tercera.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de abril, a las once horas. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.732.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo, a 11 de marzo de 1980. El Juez, José Luis Garayo Sánchez.—1.514-3.

PALMA DE MALLORCA

Don José Presencia Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 778-J 1979, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Tauler Bonet, y en cuyos autos por providencia de esta fecha tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes propiedad de dicho demandado y que a continuación se indicarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3-A, cuarto, la cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no será admitido.

2.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente indicado.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de autos, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse las mismas en calidad de poder ceder el remate a una tercera persona.

4.ª Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, para que puedan ser examinadas por los mismos.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y demás datos obrantes en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

«Finca número trece de orden.—Vivienda del piso primero con acceso por el zaguán III, izquierda, entrando, de la calle Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro, número 33. Mide setenta y nueve metros

setenta decímetros cuadrados, y linda: por frente, con calle IV; por la derecha, entrando, con la otra vivienda de este zaguán (número 14 de orden), con hueco de la escalera y con patio de la planta baja; por la izquierda, con la vivienda número doce de orden; por la espalda, con el hueco de la escalera y con finca de don Antonio Coll; por la parte inferior, con la vivienda correspondiente a la planta baja (número cinco de orden); y por la superior, con la vivienda correspondiente al piso segundo (número veintinueve de orden).

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.108, libro 137 de Palma III, folio 226, finca número 7.430, inscripción cuarta.

Justipreciada a efectos de la subasta en trescientas treinta y tres mil (333.000) pesetas.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 21 de febrero de 1980.—El Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez.—4.373-E.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de la ciudad de Sabadell y su partido, accidentalmente en funciones del número 2 de la misma.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 97 de 1980 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rudesindo Alvarez Veloso, casado con doña Gumerinda Bautista Costa, y cuyo último domicilio fue en Sabadell, calle Wagner, número 32, lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a 20 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—2.452-C. 1.º 22-3-1980

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia del número 1 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 35 de 1980, por Caja de Ahorros de Sabadell contra «Imove, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 28 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor y demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garan-

tía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de quinientas mil pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 7, situada en la segunda planta alta, piso primero, puerta primera, escalera A, del edificio sito en el número 10 de la calle del Doctor Miró, de Santa Perpetua de Moguda; de superficie ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: frente, Sur, escalera y rellano por donde tiene entrada y parte piso de esta misma planta, puerta segunda; izquierda, entrando, Oeste, piso de esta misma planta, puerta primera, escalera B; derecha, Este, con finca de «Imove, S. A.», y fondo, Norte, finca de los señores Morral Punsola.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.850, libro 86 de Santa Perpetua, folio 177, finca 3.820, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 29 de febrero de 1980.—El Magistrado, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—4.414-E.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 401 de 1979, promovidos por «Martifil, Sociedad Anónima» (Procurador don Vicente López Dubon), contra don Antonio Millán Giménez y su esposa, doña María Dolores Marmol Jiménez, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Rústica en riego indivisible: Haza de tierra regadío en el sitio de Minguillos, término municipal de Andújar, con cabida de treinta y siete áreas treinta y una centiáreas y cincuenta y seis miliares, que linda: Al Norte, con más de Antonio Manchón; al Este, con la carretera de la Virgen; al Sur, de Joaquín Molina Pelado, y al Oeste, con más de Manuel Amaro Hortelano. Dentro de su perímetro existe una casa de planta baja con dos habitaciones, cocina, cuadra, gallinero, pajar y nassillo, que ocupa dentro de la tierra en que está enclavada una extensión superficial de ochenta metros cuadrados. Inscrita al libro 251, folio 117, Ayuntamiento de Andújar, finca número 8.571, inscripción 6.ª y 7.ª de hipotecada. Valorada contractualmente a efectos de subasta en catorce millones de pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 17 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, celebrándose sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta, quedando subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a catorce de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—663-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

El señor don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises, por resolución de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a Jesús Escamilla Ribes, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, a fin que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Manises el próximo día 22 de mayo, y hora de las once treinta, con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio verbal de faltas número 629/78, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manises, 5 de marzo de 1980.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—4.591-E.

El señor don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises, por resolución de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a Fernando Ejea Pascual, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Manises el día 22 de mayo de 1980, y hora de las nueve cuarenta y cinco, con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio verbal de faltas número 1055/78, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manises, 5 de marzo de 1980.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—4.592-E.

TALavera DE LA REINA

Por medio de la presente se cita a Angel Sánchez García, en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.018/79, por lesiones en tráfico, el día 6 de mayo, a las diez cincuenta horas de su mañana, con advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado Angel Sánchez García, libro la presente en Talavera de la Reina a 6 de marzo de 1980.—4.477-E.

Por medio de la presente se cita a José Eduardo Mencías Rodrigo, domiciliado últimamente en la calle Barraca, número 283, de Valencia, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 1.016/1979, por daños y lesiones por imprudencia, se sigue, el día 6 de mayo y hora de las diez cuarenta de su mañana, con advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado perjudicado José Eduardo Mencías Rodrigo, libro la presente en Talavera de la Reina a 6 de marzo de 1980. 4.478-E.